Expediente: **707/25**
Carátula: **GONZALEZ JULIO CESAR C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARQUIZACIÓN LOS DEL PAGO LIMITADA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION PARQUIZACION LOS DEL PAGO LIMITADA, -DEMANDADO
20307693896 - CONSORCIO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO CALLE LA RIOJA 306/310, -DEMANDADO
23260284274 - GONZALEZ, Julio Cesar-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 707/25

H105016158047

JUICIO: GONZALEZ JULIO CESAR c/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARQUIZACIÓN LOS DEL PAGO LIMITADA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 707/25. Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación del 16/04/2026 efectuada por la letrada Lucía Lopez Gonzalez por la parte actora:

En atención a las constancias, advierto que al no requerir bono de movilidad a los fines del diligenciamiento de la cédula ordenada el 25/03/2026; hago saber al presentante que podrá solicitar la devolución del importe abonado en dicho concepto conforme el procedimiento establecido en el Instructivo de Reintegro de Pagos Judiciales que se encuentra disponible en la sección de "Instructivos y Formularios" del Portal del SAE (https://ayuda-portaldelsae.justucuman.gov.ar/instructivos).

VARIABLE MAL PAGADO:

En atención a las constancias, advierto que la movilidad requerida para el diligenciamiento de la cédula ordenada el 25/03/2026 es el correspondiente a "bono de movilidad de Justicia de Paz" dado que el domicilio es el sito en calle 25 de Mayo n| 25 oficina 2 de la ciudad de Concepción; por lo que no se corresponde con la movilidad abonada por el presentante (capital).

En consecuencia, a fin de cumplir con el diligenciamiento de la cédula mencionada, acompañe la movilidad correspondiente.

Asimismo, hago saber que respecto a la movilidad abonada, podrá solicitar la devolución de su importe conforme el procedimiento establecido en el Instructivo de Reintegro de Pagos Judiciales que se encuentra disponible en la sección de Instructivos y Formularios del Portal del SAE (https://ayuda-portaldelsae.justucuman.gov.ar/instructivos). MEBL

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.